ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	DESIGNACION DE SUPERVISOR
	Versión.02 Código: F-A-GJC-30

Agosto 08 de 2025

Señores:

LUIS FERNANDO MARTÍNEZ VARGAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESPACHO ALCALDE

Oiba, Santander

ASUNTO. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 183 DE 2025, cuyo objeto es " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER",** suscrito entre el Municipio de Oiba, Santander y ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA ECOS DE OIBA con NIT 804.003.783-9 representada legalmente por PEDRO JOSE GARCIA PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.109.202 de Socorro, Santander.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula 23 del contrato, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: 1. Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los productos suministrados. 2. Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. 3. Supervisar la implementación de los lineamientos de integridad y la realización de las capacitaciones. 4. Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Elaborar informes trimestrales que detallen los avances en la ejecución de las actividades contratadas y evaluación del cumplimiento de la cláusula de integridad. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 7. Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. 8. Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. 9. Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. 10. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. 11. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. 12. Informar al municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. 13. Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. 14. y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
Alcalde (E) – Municipal de Oiba Santander.

Notificación.

Se notifica la designación como supervisora del Contrato de prestación de servicios No. 183 DE 2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OIBA, SANTANDER"**, suscrito entre el Municipio de Oiba, Santander y ASOCIACION DE LA COMUNICACION COMUNITARIA ECOS DE OIBA con NIT 804.003.783-9 representada legalmente por PEDRO JOSE GARCIA PUENTES, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.109.202 de Socorro, Santander, a **LUIS FERNANDO MARTINEZ VARGAS** identificado como aparece al pie de su firma ,profesional universitario adscrito al despacho del alcalde

Firma y aceptación de los notificados.

LUIS FERNANDO MARTINEZ VARGAS
CC. 5.696.111 de Oiba Santander
Profesional Universitario Despacho Alcalde.
Proyecto: Sergio Daniel Diaz Diaz / Apoyo jurídico del despacho